



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARTE 1 ASPECTOS TÉCNICOS

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE INNOVACIÓN” Y “PROGRAMA DE INNOVACIÓN ABIERTA” EN EL MARCO DE PACTOS POR LA INNOVACIÓN- RETOS INDIVIDUALES

Contenido

| | |
|---|----|
| 1. INTRODUCCIÓN | 2 |
| 1.1 Antecedentes | 2 |
| 1.2 Justificación de la convocatoria..... | 3 |
| 1.3 Definiciones..... | 4 |
| 2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA | 5 |
| 2.1 Objetivo de la convocatoria..... | 5 |
| 2.2 Alcance de la convocatoria | 5 |
| 2.3 Listado de temáticas de retos empresariales..... | 7 |
| 2.4 ¿Quiénes pueden participar? | 8 |
| 2.5 Selección de empresas participantes..... | 9 |
| 2.6 Duración de los programas..... | 10 |
| 2.7 Contribución de la empresa participante | 11 |
| 3. POSTULACIÓN Y PROCESO DE SELECCIÓN | 11 |
| 3.1 Postulación y procedimiento para participar | 11 |
| 3.2 Cronograma de la convocatoria | 11 |
| 3.3 Formulación de inquietudes..... | 12 |
| 3.4 Criterios de desempate..... | 12 |
| 3.5 Banco de elegibles | 12 |
| 3.6 Documentación requerida | 13 |
| 3.7 Declaraciones | 13 |
| 3.8 Selección y vinculación de las empresas | 14 |
| 3.9 Rechazo o eliminación de postulaciones..... | 14 |
| 3.10 Suscripción de documento vinculante..... | 15 |
| 3.11 Información de contacto | 16 |



1. INTRODUCCIÓN

1.1 Antecedentes

La Cámara de Comercio de Cali es una entidad de orden legal, con personería jurídica, de naturaleza corporativa, gremial y privada, cuyos procesos de contratación se encuentran íntegramente sometidos a las normas del derecho privado.

La Cámara de Comercio de Cali, es una institución de servicios de carácter privado que representa al sector empresarial y a la comunidad en su conjunto y cumple funciones que le fueron delegadas por el Estado y que se encuentran indicadas en el Decreto Único Reglamentario No. 1074 de 2015, en sus artículos 2.2.2.38.1.4 y 2.2.2.38.1.6. y en las demás normas que lo adicionan modifican o sustituyan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.38.1.4. del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, la Cámara de Comercio tiene dentro de sus funciones las siguientes:

- a) Promover la formalización, el fortalecimiento y la innovación empresarial.
- b) Promover el desarrollo regional y empresarial, el mejoramiento de la competitividad y participar en programas nacionales de esta índole.
- c) Participar en actividades que tiendan al fortalecimiento del sector empresarial, entre otros.

En ejercicio de sus funciones, la Cámara de Comercio de Cali identificó la necesidad de promover en la región una cultura innovadora que sistemáticamente aumente la competitividad de las empresas vallecaucanas, la de la región y la del país

Desde el 2015 la Cámara de Comercio de Cali ha suscrito con FIDUPREVISORA S.A. – actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas, convenios especiales de cooperación con el fin de aunar esfuerzos para impulsar a través de diversas herramientas, la innovación empresarial en el Valle de Cauca.

Pactos por la Innovación es una estrategia del Gobierno Nacional, liderada por Minciencias, que busca articular a los actores del ecosistema de innovación en cada región, con el fin de contribuir al desarrollo económico y social de las regiones, fomentando que las organizaciones colombianas inviertan en Ciencia, Tecnología e Innovación como parte de su estrategia de crecimiento empresarial. Para lograr este objetivo, se ha creado



un portafolio de beneficios mediante servicios y herramientas que propician el desarrollo y facilitan el fortalecimiento de las actividades en Ciencia, Tecnología e Innovación en las organizaciones.

Para acceder al portafolio de los beneficios de la presente convocatoria, las empresas deben ser firmantes de **“Pactos por la Innovación”**, lo cual se cumple al momento de realizar el Autodiagnóstico de Innovación, y a su vez, la empresa asume el compromiso de implementar en la organización las acciones necesarias para fortalecer las Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Más información sobre la Estrategia de Pactos por la Innovación en:

<http://pactosporlainnovacion.minciencias.gov.co/hazparte/>

1.2 Justificación de la convocatoria

El Plan Nacional de Desarrollo 2018 — 2022, tiene dentro de sus pilares el 'Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro', en el cual se establece la meta de llegar al 1,5% del PIB en Actividades Científicas, Tecnológicas o de Innovación (ACTI). Para lograrlo, Minciencias, le apuesta a promover el desarrollo tecnológico y la innovación con el fin de que sean el motor de crecimiento empresarial y del emprendimiento, entre otros, a través de la articulación de organizaciones en los pactos por la innovación.

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias) es el organismo para la gestión de la administración pública, rector del sector y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar, implementar y controlar la política de Estado en esta materia, en concordancia con los planes y programas de desarrollo. Dentro de sus funciones se encuentra la de fortalecer las capacidades regionales en materia de ciencia, desarrollo tecnológico e innovación, para el logro de los objetivos y de la Política Pública formulada por el Ministerio.

Enmarcado en sus funciones y con el objetivo de articular a los actores del ecosistema de innovación e incentivar la inversión en CTel, que permita el incremento de la inversión del PIB en Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (ACTI), a través de diferentes beneficios para las empresas regionales que les permitan adquirir capacidades para innovar de manera sistemática, se ha articulado la estrategia Pactos por la Innovación.

Por lo tanto, en aras de construir sobre las capacidades ya instaladas en las Cámaras de Comercio para llegar al tejido empresarial, se da la oportunidad de renovar la estrategia y



su portafolio de beneficios mediante los programas de “Fortalecimiento de Capacidades de Innovación” e “Innovación Abierta” para avanzar en el cumplimiento de las metas trazadas en el Plan Nacional de Desarrollo.

La Cámara de Comercio de Cali y FIDUPREVISORA S.A. – actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas, unen esfuerzos para desarrollar la estrategia Pactos por la Innovación en los departamentos de Valle del Cauca y Cauca, a través del convenio especial de cooperación No.80740-792-2019, bajo el cual se enmarcan los presentes Términos de Referencia.

1.3 Definiciones

Para efectos de los presentes términos de referencia, se adoptan las siguientes definiciones:

- a) **Innovación**¹: Una innovación es la introducción al uso de un producto (bien o servicio), de un proceso, nuevo o significativamente mejorado, o la introducción de un método de comercialización o de organización nuevo aplicado a las prácticas de negocio, a la organización del trabajo o a las relaciones externas”.

Para que haya innovación hace falta, como mínimo, que el producto (bien o servicio), el proceso, el método de comercialización o el método de organización sean nuevos o significativamente mejorados para el sector.

- b) **Innovación abierta**²: La innovación abierta es un paradigma que asume que una empresa puede y debe utilizar tanto ideas internas como externas, y caminos internos y externos hacia el mercado, mientras busca avanzar en su tecnología. Se busca que a través de la cocreación se exploren las oportunidades de colaboración entre empresas con otros actores del ecosistema, en función de sus necesidades o retos.

Trabajar la innovación abierta permite a las empresas ahorrar tiempo y costos, fortalecer la transferencia de conocimientos y ayuda a dinamizar los sistemas de innovación a nivel regional.

¹ https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/paginas/proyecto-documento-tipologias-_version-5.pdf

² Convenio de Especial de Cooperación No.80740-792-2019



- c) **Proyectos I+D+i:** Es un conjunto coherente e integral de actividades de ciencia, tecnología e innovación, que buscan alcanzar un fin último a través de objetivos específicos, utilizando de manera coordinada e interrelacionada una metodología definida en un periodo de tiempo, que pueda apoyarse en elementos claves como: herramientas, recursos humanos, apoyo de directrices y lineamientos de la alta dirección, recursos tecnológicos o físicos esenciales, además de los financieros previamente estimados. Los proyectos de **I+D+i** se clasifican en tres tipos: 1. Proyectos de investigación científica, 2. Proyectos de desarrollo tecnológico y 3. Proyectos de innovación.³
- d) **Retos:** Problema, oportunidad o necesidad identificada por el mercado u organización sobre los cuales se quiere brindar solución de forma creativa, participativa y diferente.
- e) **Empresas retadoras:** Empresas que consideren alguno de los retos priorizados como una problemática a solucionar para su organización o industria, y que estén dispuestas a trabajar para encontrar posibles soluciones

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

2.1 Objetivo de la convocatoria

La presente convocatoria tiene como objetivo seleccionar hasta cincuenta (50) empresas del Valle del Cauca y Cauca interesadas en participar de los programas de **“Fortalecimiento de Capacidades de Innovación”** e **“Innovación abierta”**, con el fin de generar y fortalecer las capacidades y procesos de innovación que les permitan afrontar los retos del mercado en la actual coyuntura económica.

2.2 Alcance de la convocatoria

Las empresas seleccionadas en el marco de esta convocatoria tendrán la oportunidad de fortalecer las capacidades y procesos de innovación. Para desarrollar las actividades propuestas en cada uno de los programas mencionados en el apartado **“2.1 Objeto de la convocatoria”** los cuales se realizan principalmente en formato virtual y de considerarse, se podrán realizar algunas sesiones presenciales. Para la ejecución se tomará como base

³ Documento de tipología de proyectos de carácter científico, tecnológico o de innovación Versión 5- Minciencias. Bogotá. P9.



un listado de temáticas de retos empresariales que han sido identificados por Minciencias y la Cámara de Comercio de Cali, para potencializar el proceso de reactivación económica, de los cuales, las empresas deberán escoger una temática que sea de su interés, para desarrollar el contenido propuesto (Ver apartado 2.3 *Listado de temáticas de retos empresariales*)

Las empresas que participen en la convocatoria lograrán:

- **Fortalecer las capacidades de innovación (FCI):** Empresas con capacidades para identificar retos o necesidades de negocio, susceptibles a resolverse a través de procesos de innovación abierta.

Este programa tiene como objetivo que las empresas adquieran herramientas para iniciar procesos de innovación abierta, orientados a identificar y priorizar necesidades y/u oportunidades de cara al mercado.

Las empresas seleccionadas participarán en una serie de sesiones de formación virtual e individual, dirigidas a fortalecer los conocimientos en:

- Identificar brechas y desafíos de las empresas para implementar procesos de innovación abierta
- Desarrollar metodologías de priorización de necesidades y oportunidades
- Identificar retos y oportunidades de mercado a partir de la temática seleccionada y definir un proyecto a nivel de perfil (ver listado en el apartado 2.3 *Listado de temáticas de retos empresariales*)

- **Número de empresas participantes:** Hasta cincuenta (50) empresas.

- **Duración:** Hasta dos (2) meses y una (1) semana

- **Desarrollar un programa de innovación abierta (PIA):** Empresas con capacidades para estructurar retos de innovación abierta desde un enfoque individual. Las empresas participantes trabajarán en la estructuración de un reto empresarial, a partir de la necesidad u oportunidad priorizada, para ser ejecutado a través de la innovación abierta.

Las empresas recibirán acompañamiento técnico especializado para la estructuración de retos de innovación abierta, según la temática de retos



empresariales seleccionada en **“Fortalecimiento de Capacidades de Innovación”**

El acompañamiento técnico especializado consistirá en:

- Sesiones para comprender la oportunidad y el impacto del reto seleccionado
 - Definir los principales indicadores que permiten valorar el problema a resolver
 - Estructurar el reto desde un enfoque técnico
 - Establecer los lineamientos generales del reto: perfil de solucionadores, incentivos, evaluación de propuestas, entre otros.
- **Número de empresas participantes:** Hasta diez (10) empresas que hayan participado en la etapa de Fortalecimiento de las Capacidad de Innovación (**FCI**).
 - **Duración:** Entre cuatro (4) y seis (6) meses

Adicionalmente, las empresas participantes también podrán:

- **Conectar con conocimiento práctico:** empresas con mayores conocimientos en aspectos complementarios para la viabilización de proyectos de I+D+i como: propiedad intelectual, transferencia de tecnologías y vigilancia estratégica.

2.3 Listado de temáticas de retos empresariales

Minciencias y la Cámara de Comercio de Cali han identificado junto con las empresas, algunas temáticas que pueden impulsar su reactivación económica y apoyarlas en el proceso de crecimiento y transformación productiva, como lo son:

- **Logística eficiente de productos:** retos relacionados con la ejecución, planificación y control de actividades necesarias para obtener, almacenar y transportar materias primas y/o producto terminado.
- **Desarrollo de nuevos productos/servicios sofisticados:** Retos relacionados con el mejoramiento, desarrollo y obtención de productos que atienden las necesidades de los consumidores.



- **Nuevos procesos para la reactivación:** Retos relacionados con la secuencia de actividades necesarias para elaboración de un producto y/o la prestación de un servicio.
- **Desarrollo de soluciones digitales:** Implementar herramientas digitales* que permitan la optimización de procesos a lo largo de la cadena de suministro de diferentes productos o servicios, así como potenciación y aceleración de procesos de comercialización con el fin de aumentar la productividad empresarial.

*Se excluye el desarrollo de perfiles en redes sociales

2.4 ¿Quiénes pueden participar?

La empresa que se encuentre interesada en participar en la convocatoria deberá cumplir con todos los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

| REQUISITO | VERIFICACIÓN |
|---|------------------|
| Formulario en línea diligenciado con los respectivos anexos (Los anexos se encuentran relacionados en el formulario) | Cumple/No cumple |
| Ser persona jurídica constituida legalmente, con un tiempo no inferior a tres (3) años a la fecha de apertura de la presente convocatoria. | Cumple/No cumple |
| Contar con la matrícula mercantil renovada al 2020 - Según aplique (se verificará en el certificado de existencia y representación legal) | Cumple/No cumple |
| Con domicilio, sede principal o sucursal en los Departamentos del Valle del Cauca o Cauca. Se verificará en el certificado de existencia y representación legal. | Cumple/No cumple |
| Contar con mínimo dos (2) personas para el desarrollo de las actividades del programa. Anexar certificación según como se solicita en el formulario en línea | Cumple/No cumple |
| Completar el autodiagnóstico de innovación disponible en pactosporlainnovacion.minciencias.gov.co La fecha de diligenciamiento del autodiagnóstico deberá ser del año 2020 (adjuntar certificado de diligenciamiento según como se solicita en el formulario en línea) | Cumple/No cumple |



No podrán participar de la presente convocatoria:

- Personas naturales
- Empresas u organizaciones que hayan sido beneficiarias del programa Sistemas de Innovación Empresarial y Alianzas por la Innovación en el marco del sistema general de regalías
- Empresas en proceso de liquidación/cancelación

2.5 Selección de empresas participantes

A las empresas que cumplan con los requisitos mínimos para participar, se le realizará un análisis donde se evalúen y califiquen los siguientes criterios descritos en la siguiente tabla:

| CRITERIO | DESCRIPCIÓN | PUNTAJE |
|--|--|-------------------------|
| Capacidades en I+D+i | Empresas dentro de un rango de capacidades de gestión de la innovación, determinado por Minciencias y la Cámara de Comercio de Cali con base en el autodiagnóstico | Hasta 50 puntos |
| Experiencia de la empresa en I+D+i | Se válida según la información suministrada en el link de inscripción | Hasta 40 puntos |
| Personas dedicadas a actividades de I+D+i | Se válida según la información suministrada en el link de inscripción | Hasta 10 puntos |
| TOTAL | | Hasta 100 puntos |

Se darán dos (2) puntos adicionales a las empresas relacionadas con los *clusters* priorizados según la Comisión Regional de Competitividad del Valle del Cauca y dos (2) adicionales por ser una empresa afiliada a la Cámara de Comercio de Cali

Serán seleccionadas las empresas para el programa de Fortalecimiento de Capacidades de Innovación, en orden descendente de mayor a menor según el puntaje obtenido, hasta completar el cupo establecido de cincuenta (50)



Una vez culminado el programa de **Fortalecimiento de Capacidades de Innovación**, se seleccionarán hasta diez (10) empresas para participar en el **programa de Innovación abierta**, según los siguientes criterios calificables:

| CRITERIO | DESCRIPCIÓN | PUNTAJE |
|---|--|-------------------------|
| Proyecto a nivel de perfil | Evaluación del proyecto a nivel de perfil construido en el programa de “Fortalecimiento de Capacidades de Innovación” | Hasta 50 puntos |
| Equipo de trabajo | Participación de un equipo de al menos dos (2) personas con perfil técnico, dedicadas al proceso de estructuración del reto según la temática seleccionada del apartado “2.3 Listado de temáticas de retos empresariales” con la cual se desarrollaron las actividades | Hasta 40 puntos |
| Participación en el programa de Fortalecimiento de Capacidades de Innovación | Cumplimiento de al menos ochenta por ciento (80)% de las sesiones de formación | Hasta 10 puntos |
| TOTAL | | Hasta 100 puntos |

Serán seleccionadas las empresas para el programa de Innovación abierta, en orden descendente de mayor a menor según el puntaje obtenido, hasta completar el cupo establecido de diez (10)

2.6 Duración de los programas

Los programas tendrán una duración de hasta ocho (8) meses y una (1) semana, distribuidos de la siguiente manera:

- **Programa de Fortalecimiento de Capacidades de Innovación:** Hasta dos (2) meses y una (1) semana
- **Programa de Innovación Abierta:** Hasta seis (6) meses



2.7 Contribución de la empresa participante

Las empresas postuladas y que resulten seleccionadas en esta convocatoria deberán realizar una inversión de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) M/CTE MÁS IVA, distribuidos así:

| Programa | Inversión (COP) |
|--|---------------------|
| Fortalecimiento de Capacidades de Innovación | \$ 500.000 |
| Programa de Innovación Abierta | \$ 1.500.000 |
| TOTAL, SIN IVA | \$ 2.000.000 |

3. POSTULACIÓN Y PROCESO DE SELECCIÓN

3.1 Postulación y procedimiento para participar

Para la postulación e inscripción la empresa interesada debe diligenciar dentro del plazo definido en el numeral **3.2. “Cronograma de la Convocatoria”** el formulario disponible en línea y al que se accede a través del siguiente vínculo: <https://bit.ly/3os1MJK>, aceptando los presentes términos y condiciones de participación, así como también la aceptación de la parte 2 de los mismos “Aspectos jurídicos”

3.2 Cronograma de la convocatoria

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado, suspendido o cancelado por la Cámara de Comercio de Cali sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia, que será publicada en la página web de la entidad: <https://www.ccc.org.co/programas-y-servicios-empresariales/herramientas-para-la-innovacion/pactos-por-la-innovacion/>

| ACTIVIDADES | FECHAS |
|--|--|
| Apertura de la convocatoria | 10 de diciembre de 2020 |
| Formulación de inquietudes | Del 10 de diciembre del 2020 al 14 de enero del 2021 |
| Cierre de la convocatoria | 14 de enero del 2021 |
| Revisión de requisitos | 15 al 21 de enero del 2021 |
| Publicación de empresas seleccionadas y banco de elegibles | 22 de enero del 2021 |



3.3 Formulación de inquietudes

Las inquietudes o preguntas que surjan por parte de los interesados y/o participantes que sean relacionadas con los Términos de Referencia de la presente convocatoria, podrán ser presentadas en el plazo estipulado, mediante correo electrónico a la siguiente dirección pactosporlainnovacion@ccc.org.co indicando en el asunto el nombre del participante.

La Cámara de Comercio remitirá por correo electrónico las respuestas a las inquietudes formuladas por los participantes, siempre y cuando, las mismas se presenten en la fecha y en los términos indicados en estos Términos de Referencia.

3.4 Criterios de desempate

En caso de existir empate entre dos (2) o más empresas que tengan el mismo puntaje se tomarán en cuenta los siguientes criterios

- **Fortalecimiento de Capacidades de Innovación**

- Se preferirá al participante que haya obtenido la mejor calificación en el criterio **“Experiencia de la empresa en la ejecución de proyectos de I+D+i”**
- De persistir el empate, se revisará la fecha y hora de inscripción en el link destinado para la siguiente convocatoria y se seleccionará aquella empresa que lo haya completado en el periodo de tiempo más corto.

- **Programa de Innovación Abierta:**

Se seleccionará el ganador conforme a los siguientes criterios:

- Se preferirá a la empresa que haya obtenido la mejor calificación en el criterio **“Evaluación del proyecto a nivel perfil construido en Fortalecimiento de Capacidades de Innovación, según: impacto, novedad y costos”**

3.5 Banco de elegibles

La Cámara de Comercio publicará el listado de empresas elegibles para el proceso de intervención en orden descendente de mayor a menor puntaje obtenido en el proceso de evaluación.



Se asignarán los cupos a las empresas que obtuvieron los mayores puntajes hasta agotar la disponibilidad de estos. Inicialmente se cuenta con cincuenta (50) cupos para el programa de Fortalecimiento de Capacidades de Innovación y para el programa de innovación abierta inicialmente diez (10).

En caso de contar con cupos adicionales, se asignarán en orden descendente a las empresas del banco de elegibles, quienes serán notificadas para realizar el proceso de inscripción.

Así mismo, en caso de no recibir el pago en el plazo establecido según la indicación de la Cámara de Comercio en la comunicación de selección, por parte de una empresa a la que se le haya otorgado el cupo, éste se asignará a la empresa siguiente en la lista de elegibles.

3.6 Documentación requerida

Si dentro del análisis de elegibilidad la Cámara de Comercio determina que hay información que debe aclararse, o alguno de los documentos requeridos en los requisitos calificables debe ser modificado o adicionado, se informará a la empresa participante, para que subsane dicho requerimiento dentro de un plazo de **tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente al envío de la comunicación de requerimiento vía correo electrónico**. En caso de no subsanarse la documentación o información requerida por la Cámara de Comercio, se entenderá descalificado el participante.

3.7 Declaraciones

El participante declara que:

- a) No se encuentra en proceso de liquidación
- b) No figura reportada la empresa ni sus representantes legales en ninguna lista restrictiva.
- c) No está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Cámara de Comercio, según lo establecido en los estatutos de la Cámara de Comercio de Cali, en la Ley 80 de 1993, en la Ley 734 de 2002, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1727 de 2014, y en las demás normas que las reglamenten, adicionen o modifiquen.
- d) Es propietario o tiene las autorizaciones requeridas sobre los bienes de propiedad intelectual contenidos en la propuesta.
- e) Autoriza expresamente a la Cámara de Comercio para consultar la información, los anexos y soportes que haya suministrado con ocasión de esta convocatoria para constatar la transparencia y licitud de sus actividades



- f) Toda la información que ha entregado o suministrado a la Cámara de Comercio es verdadera, y posee todos los comprobantes y documentos necesarios para demostrar su veracidad
- g) Cuenta con la autorización de todos los participantes del equipo de la empresa para el tratamiento de sus datos personales por parte de la Cámara de Comercio de Cali.

3.8 Selección y vinculación de las empresas

La Cámara de Comercio revisará las postulaciones de acuerdo con los criterios calificables de las relacionado en el apartado 2.5 **“Selección de empresas participantes”** y en caso de que aplique, solicitará información complementaria según el apartado 3.6 **“Documentación requerida”** de la presente convocatoria.

Posteriormente Minciencias y la Cámara de Comercio de Cali evaluarán los criterios descritos en los presentes términos de referencia (apartado 2.5) y seleccionará hasta cincuenta (50) empresas beneficiarias para el programa de Fortalecimiento de Capacidades de Innovación.

Para el programa de innovación abierta, Minciencias, la Cámara de Comercio de Cali y la firma asesora, seleccionaran hasta diez (10) empresas según los criterios establecidos apartado 2.5

La Cámara de Comercio comunicará a los participantes los resultados por medio de la publicación de los resultados en su página web y notificará a los seleccionados por medio del envío de un correo electrónico.

3.9 Rechazo o eliminación de postulaciones

La Cámara de Comercio de Cali se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos y documentos suministrados en la postulación, y podrá solicitar en cualquier momento, información, documentación adicional y aclaraciones sobre ésta. La Cámara de Comercio solicitará complementar o aclarar la documentación presentada por el participante, cuando sea necesario, dentro del término que señale para tal efecto. En el caso que el postulante no presente la documentación con las aclaraciones y explicaciones que se soliciten, dentro del término establecido, dará lugar a que la empresa sea declarada como rechazada y por ende no podrá ser seleccionada como participante del Programa.

La Cámara de Comercio podrá rechazar la postulación de un participante en cualquiera de los siguientes casos:



- Cuando el postulante no acredite los requisitos mínimos o calificables establecidos en este documento tanto para el programa de Fortalecimiento de Capacidades de Innovación, como para el Programa de Innovación Abierta
- Cuando el postulante no subsane la documentación o información incompleta o faltante en los términos establecidos por la Cámara de Comercio.
- Cuando se compruebe que la información suministrada por el postulante no corresponda en algún aspecto a la verdad.

3.10 Suscripción de documento vinculante

Las empresas que hayan sido seleccionadas deberán suscribir el documento de vinculación que establezca la Cámara de Comercio de la siguiente manera:

- Las hasta cincuenta (50) empresas seleccionadas para el beneficio de **Fortalecimiento de Capacidades de Innovación** deberán suscribir y aceptar la totalidad de estipulaciones que se establezcan en el documento de vinculación que establezca la Cámara de Comercio, en donde manifiesten su intención de cumplir con todas las actividades propuestas que se ofrecerán en el entrenamiento y a realizar el aporte de acuerdo con los lineamientos y tiempos establecidos por la Cámara de Comercio de Cali.
- Las hasta diez (10) empresas seleccionadas para el beneficio del **Programa de Innovación Abierta**, deberán suscribir y aceptar la totalidad de estipulaciones que se establezcan en el documento de vinculación que establezca la Cámara de Comercio, donde se compromete a cumplir con las actividades propuestas y a realizar el aporte de cofinanciación equivalente de acuerdo con los lineamientos y tiempos establecidos por la Cámara de Comercio de Cali.

Cabe mencionar que, si como resultado del proceso de evaluación adelantado, la inscripción presentada es declarada viable y clasifica, se informará por escrito de dicha situación a la empresa participante para iniciar los trámites de legalización del documento contractual. No obstante, lo anterior, se indica que el perfeccionamiento del documento contractual que eventualmente se celebre como resultado de la presente convocatoria, se encuentra condicionado al cumplimiento de los requerimientos establecidos y el trámite de legalización exigidos por la Cámara de Comercio de Cali.

Para iniciar dicho proceso de vinculación la Cámara de Comercio de Cali remitirá la minuta del documento contractual proyectada al proponente, la cual no podrá modificarse ni ajustarse, por parte de este.



3.11 Información de contacto

Para más información puede comunicarse mediante el correo electrónico pactosporlainnovacion@ccc.org.co y acaguirr@ccc.org.co